

LIQUIDACIÓN DE CREDITO RAD. 2021-270

GRUPO JURIDICO CORTES Y ASOCIADOS <cortes.tabareslawyers@gmail.com>

Vie 14/10/2022 9:02

Para: Juzgado 01 Laboral - Tolima - Ibagué <j01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

E. S. D.

DEMANDANTE: CESAR OMAR RANGEL ZAPATA y MAYRA ALEJANDRA RUEDA NIETO

DEMANDADO: PREVENCIÓN SALUD IPS LTDA

RAD: 73001310500120210027000

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Atentamente;

DIEGO FERNANDO CORTES TABARES

T.P. 366.429 del C. S. de la J.

Abogado

Señor

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

E. S. D.

DEMANDANTE: CESAR OMAR RANGEL ZAPATA y MAYRA ALEJANDRA RUEDA NIETO

DEMANDADO: PREVENCIÓN SALUD IPS LTDA

RAD: 73001310500120210027000

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Respetado Señor Juez

DIEGO FERNANDO CORTES TABARES, persona mayor y domiciliada en la Ciudad de Ibagué, abogado en ejercicio identificado civilmente con cedula de Ciudadania No. 1.110.541.927 de Ibagué y Tarjeta Profesional no. 366.429 del C.S de la J., con correo electrónico cortes.tabareslawyers@gmail.com, apoderado del extremo demandante los señores **CESAR OMAR RANGEL ZAPATA y MAYRA ALEJANDRA RUEDA NIETO** contra **PREVNCIÓN SALUD IPS LTDA**, con todo respeto me dirijo al señor Juez, para presentar liquidación del crédito, lo cual hago de la siguiente forma:

CAPITAL CESAR OMAR RANGEL ZAPATA: \$ 39.031.200

CAPITAL MAYRA ALEJANDRA RUEDA NIETO: \$ 15.750.000

Teniéndose en cuenta que Auto que libró Mandamiento de pago no accedió a la pretensión de condena de intereses moratorios en contra de la demandada, se tiene que el total de la liquidación del crédito es la suma de \$ 54.781.200.

Del señor Juez.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO CORTES TABARES

CC. 1.110.541.927 de Ibagué

T.P No. 366.429 del C. S de la J.